

1300

Bogotá D.C.

Señora

Dirección:

Correo:

Teléfono:

Ciudad

Asunto:

Ref: Documento de apoyo. /

Cordial Saludo,

En atención a su petición mediante la cual solicita información sobre el procedimiento para la donación a la Caja de la Vivienda Popular de una centésima parte de la propiedad que ostenta sobre un local comercial, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se permite informarle que:

El fin misional de la Caja de Vivienda Popular de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 003 de 2008 expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, la entidad se subsume en contribuir(...) *“al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región”*.

En armonía, los numerales 4, 7, 13 y 17 del artículo 6° del Acuerdo 004 del 2008 expedido por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, establecen, entre otras funciones, para la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, las de:

“4. Desarrollar estrategias que faciliten el acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero a las familias objeto de atención de los programas de urbanizaciones y titulación. 7. Gestionar las actividades necesarias para la realización, verificación y actualización de los avalúos de los predios a adquirir por parte de la Caja de la Vivienda Popular de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General. (...) 13. Adelantar los procesos de Titulación en los programas y proyectos en la Entidad realizar el respectivo seguimiento. (...) 17. Participar en la obtención de nuevos predios para el desarrollo de los programas adelantados por las entidades del sector hábitat”. (subrayado fuera de texto)

Sumado a lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276y 211 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012y se modifica el Decreto número 1077de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda,

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 15
Vigente: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No. [REDACTED]

[Barcode]

Fecha: [REDACTED]

Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos, estableció en su artículo 2.1.2.2.1. lo siguiente:

Identificación jurídica y técnica del inmueble. El trámite de cesión gratuita de bienes fiscales se adelantará de oficio o solicitud de parte. En el marco del proceso de transferencia la entidad cedente deberá verificar que la titularidad de pleno dominio del inmueble esté a su nombre. Y que, además, se encuentre libre de gravámenes, limitaciones de dominio y/o afectaciones que impidan su cesión o enajenación. Así mismo, se deberán realizar las acciones técnicas necesarias para establecer la identificación física del inmueble verificando que:

1. Cuento con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional.
2. Se ubique dentro del perímetro urbano del municipio o distrito.
3. No se encuentre ubicado en bienes de uso público, bienes destinados a fines institucionales de salud educación, en áreas insalubres de riesgo, en zonas de conservación o protección ambiental y las demás áreas previstas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.



Ahora bien, el bien inmueble ubicado en la [REDACTED] identificado con el chip [REDACTED] código del sector catastral [REDACTED] y número predial nacional [REDACTED] tiene como destinación el uso COMERCIAL.

Así las cosas, no podemos acceder a su petición en razón a que el inmueble ofrecido en donación por usted no posee la vocación habitacional necesaria para cumplir los fines misionales de la Entidad, y del mismo modo, tampoco sería viable su petición en razón a que usted [REDACTED] partes tal y como demuestra la consulta hecha en la Ventanilla Única de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, del folio de matrícula inmobiliaria [REDACTED]

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo (a) invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de **Atención al Ciudadano**, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal de virtual www.cajaviviendapopular.gov.co. La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,


SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Directora de Urbanizaciones y Titulación.

Proyectó: Nicolás Eduardo Camacho Calderón - Contratista DUT 
Revisó: Janneth Riaño Burgos - Contratista DUT 

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 15
Vigente: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1600

Bogotá, D.C.

Señora

correo electrónico

Teléfono

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.:



Fecha:

Asunto: **Solicitud Radicado [REDACTED] SDQS [REDACTED]. Certificado de Existencia y Representación Legal CVP**

Respetada Señora,

En atención a la solicitud de la referencia en la que solicita información de donde puede solicitar un certificado de existencia y representación legal de la Caja de la Vivienda Popular, ante lo cual se le informa lo siguiente:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establece que, la demanda, se debe acompañar de *“la prueba de la existencia y representación en el caso de personas jurídicas de derecho privado. Cuando se trate de personas de derecho público que intervengan en el proceso, la prueba de su existencia y representación, salvo en relación con la Nación, los departamentos y los municipios y las demás entidades creadas por la Constitución y la ley.”* (Subraya y Negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Concejo Municipal de Bogotá, a través de Acuerdo Distrital 20 de 1942, creó la Caja de la Vivienda Popular, al indicar en la cláusula décima sexta *“El Gobierno Nacional conviene en que el Instituto de Acción Social de Bogotá, creado por el Acuerdo 61 de 1932, cuyas disposiciones están incorporadas en el contrato celebrado entre la Nación y el Municipio, aprobado por el Presidente de la República el 25 de febrero de 1933 y publicado en el “Diario Oficial” número 22.297, sea reemplazado por la Caja de la Vivienda Popular, de que tratan las cláusulas siguientes de este convenio.”*

4

Código: 208-SADM-Ft-S9
Versión: 15
Vigente: 21-10-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



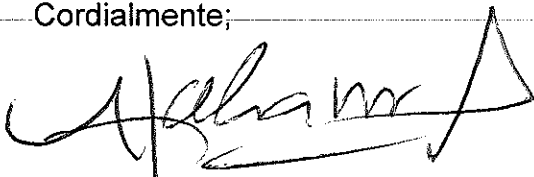
De igual forma, el Acuerdo Distrital 15 de 1959, “reorganiza la Caja de la Vivienda Popular y se dictan otras disposiciones”, y establece en el parágrafo del artículo 9 quien es el representante legal de la entidad, Gerente, hoy Director General.

Así las cosas, la Caja de la Vivienda Popular, concibe su naturaleza jurídica a la de un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, de conformidad con el Acuerdo 003 de 2008.

Con lo mencionado, se puede establecer que la Caja de la Vivienda Popular no tiene un certificado de existencia y representación legal que se pueda expedir por Cámara de Comercio, toda vez que no se haya obligada como establecimiento público, sin embargo, se remite adjunto a la presente copia del Registro Único Tributario –RUT - de la entidad en la cual podrá encontrar entre otras cosas el NIT y la información relativa al Representante Legal de la misma.

Sin más motivos para la presente,

Cordialmente;



ARTURO GALEANO ÁVILA
DIRECTOR JURÍDICO

Adjunto: 2 Folios

Proyectó: Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado Contratista #
Revisó: Yamile Castiblanco Venegas – Abogada Contratista #

1300

Bogotá, D.C.

Señores

Dirección:

Teléfono:

Ciudad

Asunto:

Ref:

Al contestar cite estos datos:

Radicado No. [REDACTED]



Cordial Saludo:

La Caja de Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, en atención a la comunicación del radicado del asunto, en la cual el peticionario solicita lo siguiente:

"(...) La presente tiene como fin de solicitar y de agradecer de su asesoría ya que a la fecha me encuentro en la postulación de un subsidio de arrendamiento con la caja de compensación familiar CAFAM, y en uno de los requerimientos me solicitan lo siguiente: La Resolución 841 de 2009 de la Caja de la Vivienda Popular de Bogotá D.C. para evaluar el caso en concreto. Sin este documento no es viable avanzar con el estudio. (...)"

Luego de realizar el análisis de los hechos contenidos en el mencionado escrito y revisado el folio de matrícula No. 051-58182, se determina que mediante la anotación No. 18 se inscribió una Condición Resolutoria atribuida a la Caja de la Vivienda Militar.

Así las cosas, se evidencia un error en la instrucción dada por parte de la Caja de Compensación Familiar CAFAM, toda vez que mencionan a la Caja de la Vivienda Popular como la Entidad responsable de cancelar dicha inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-58182 anotación No. 18.

En razón a lo anterior, damos traslado a sus dependencias a fin de que se gestione la solicitud de la peticionaria [REDACTED] de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que establece: **"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario**

competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo (a) invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de **Atención al Ciudadano**, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7.30 a.m. a 4.30 p.m., o a través de nuestro canal de virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad, de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,



SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Anexos: (4) Folios - [REDACTED]

Proyectó: Andrea Mayorga Gómez - Contratista DUT
Revisó: Janneth Riaño - Contratista DUT

[REDACTED]

Señores
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Ciudad

Asunto: Solicitud

Cordial saludo;

La presente tiene como fin de solicitar y de agradecer de su asesoría ya que a la fecha me encuentro en la postulación de un subsidio de arrendamiento con la caja de compensación familiar CAFAM, y en uno de los requerimientos me solicitan lo siguiente:

Apreciado (a) Afiliado (a):

Nos permitimos informarle que una vez evaluados los documentos remitidos sobre la vivienda en la cual su hogar aspira a aplicar el subsidio de vivienda en la modalidad de arrendamiento otorgada por Cafam, y teniendo en cuenta que se requiere la totalidad de los documentos en las condiciones establecidas en la guía de arrendamiento de Cafam para poder efectuar el estudio integral y verificar el cumplimiento del inmueble encontramos las siguientes observaciones:

1-El certificado de libertad registra en anotación 18 una condición resolutoria. Se debe presentar la Resolución 841 de 2009 de la Caja de la Vivienda Popular de Bogotá D.C para avaluar el caso en concreto. Sin este documento no es viable avanzar con el estudio.

Por lo anterior y de manera atenta, me permito solicitar el presente documento que me impide mi postulación al subsidio, así mismo adjunto el certificado de tradición y libertad para poder validar la presente solicitud.

Agradezco de antemano de su colaboración y quedo anta a la presente.

Cordialmente;

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Anexo: Certificado de tradición y libertad.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: [REDACTED] Nro Matrícula [REDACTED]

Página 1 TURNO [REDACTED]

Impreso en [REDACTED]

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL [REDACTED] DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: [REDACTED]

FECHA APERTURA: [REDACTED] RADICACIÓN: [REDACTED] CON: SIN INFORMACION DE [REDACTED]

CODIGO CATASTRAL [REDACTED] COD CATASTRAL ANT [REDACTED]

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO [REDACTED]

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: [REDACTED]

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: [REDACTED]

Circulo Registral Origen [REDACTED] Matricula Origen [REDACTED]

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

[REDACTED] FORMA PARTE DEL EDIFICIO TETRAFAMILIAR ANDALUCIA.PRIMER PISO AREA PRIVADA CUBIERTA [REDACTED]
METROS CUADRADOS . AREA PRIVADA DESCUBIERTA [REDACTED] METROS CUADRADOS. SEGUNDO PISO. AREA PRIVADA CUBIERTA. [REDACTED] METROS
CUADRADOS. AREA PRIVADA TOTAL [REDACTED] METROS CUADRADOS , COEFICIENTE [REDACTED] CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN
EN LA ESCRITURA [REDACTED] DE BOGOTA. SEGUN DECRETO [REDACTED]

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES PRADA LTDA. POR ESCRITURA N [REDACTED] REGISTRADA AL FOLIO [REDACTED] REALIZO LOTEO
DEL PREDIO QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BOGOTA CHIA MARCO ALFREDO, POR LA ESCRITURA N [REDACTED]
[REDACTED] ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON BOGOTA [REDACTED]
[REDACTED] ESTOS ADQUIRIERON EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA
CON BOGOTA [REDACTED] POR LA ESCRITURA N [REDACTED] NOTARIA [REDACTED] REGISTRADA A
LOS FOLIOS [REDACTED] -ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR LA ESCRITURA N [REDACTED] DE
BOGOTA. ES CUANTO A LOS [REDACTED] LOS QUE SE ENGLOBALON FORMANDO UN SOLO LOTE DE
TERRENO.-LOS CITADOS BOGOTA CHIA ADQUIRIERON POR COMPRAS AS [REDACTED] POR COMPRA A [REDACTED]
POR ESCRITURA [REDACTED] BOGOTA [REDACTED] POR COMPRA A BOGOTA [REDACTED]
LA ESCRITURA N [REDACTED] BOGOTA [REDACTED] POR COMPRA A BOGOTA [REDACTED]
ESCRITURA N. 5122 DEL 17-10-1963 NOTARIA 9. DE BOGOTA. Y BOGOTA CHIA MARCO ALFREDO POR COMPRA A BOGOTA RAMIREZ SILVANO,
POR LA ESCRITURA [REDACTED]
FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): [REDACTED]

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: [REDACTED]
1 [REDACTED]

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: [REDACTED]

Nro Matrícula: [REDACTED]

Pagina 2 TURNO [REDACTED]

Impreso el [REDACTED]

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

[REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Fecha [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED]

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN [REDACTED] HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE [REDACTED]

A: [REDACTED]

X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED]

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO [REDACTED] REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: [REDACTED]

X

ANOTACION: Nro [REDACTED]

Doc: RESOLUCION [REDACTED] ALCALDIA [REDACTED]

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: [REDACTED] PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A
VIVIENDAS PARA LA URBANIZACION ANDALUCIA INTEGRADA [REDACTED] VIVIENDAS BI-TRI Y TETRAFAMILIARES MODIFICA [REDACTED] MODIFICA
RESL [REDACTED]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Fecha [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED]

VALOR ACTO: [REDACTED]

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: [REDACTED]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE [REDACTED]

A: [REDACTED]

[REDACTED] X

A: [REDACTED]

[REDACTED] X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED]

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN [REDACTED] HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE [REDACTED]

[REDACTED] X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: [REDACTED] Nro Matrícula: [REDACTED]

Página 3 TURNO [REDACTED]

Impreso el [REDACTED]

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE [REDACTED] [REDACTED] X

A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED] VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO [REDACTED]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE [REDACTED] [REDACTED] X

DE [REDACTED] [REDACTED] X

A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED] VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación [REDACTED]

ESPECIFICACION: CANCELACION [REDACTED] LIBERACION PARCIAL DE LA HIPOTECA EN CUANTO A ESTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Fecha [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: [REDACTED] VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: [REDACTED] EJECUTIVO CON ACCION [REDACTED]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

A: [REDACTED] [REDACTED] X

A: [REDACTED] [REDACTED] X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha [REDACTED] Radicación [REDACTED]

Doc: OFICIO [REDACTED] VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No [REDACTED]

ESPECIFICACION: CANCELACION [REDACTED] CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

A: [REDACTED] [REDACTED] X

A: [REDACTED] [REDACTED] X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: [REDACTED]

Nro Matrícula: [REDACTED]

Página 4 TURNO: [REDACTED]

Impreso el [REDACTED]

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED]

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION [REDACTED] CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

A: [REDACTED]

[REDACTED] X

A: [REDACTED]

[REDACTED] X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED] DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION: [REDACTED] CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

[REDACTED] X

DE: [REDACTED]

[REDACTED] X

A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: AUTO [REDACTED] JUZGADO [REDACTED]

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION [REDACTED] ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: [REDACTED]

X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED]

VALOR ACTO: [REDACTED]

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION [REDACTED] COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

[REDACTED]

A: [REDACTED]

[REDACTED] X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA [REDACTED]

VALOR ACTO [REDACTED]

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION [REDACTED] COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]

[REDACTED]

A: [REDACTED]

[REDACTED] X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: [REDACTED] Nro Matrícula: [REDACTED]
Pagina 5 TURNO: [REDACTED]

Impreso el [REDACTED]

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA QUINTA DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: [REDACTED]

ESPECIFICACION: GRAVAMEN [REDACTED] HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED] X
A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: [REDACTED]

Se cancela anotación No [REDACTED]

ESPECIFICACION: CANCELACION [REDACTED] CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]
A: [REDACTED]

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: [REDACTED]

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION [REDACTED] COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]
A: [REDACTED] X

ANOTACION: [REDACTED] Fecha: [REDACTED] Radicación: [REDACTED]

Doc: ESCRITURA [REDACTED] VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO [REDACTED] CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA
QUE POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO ADQUIERE EN EL TERMINO DE (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL REGISTRO DE LA ESCRITURA
PUBLICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: [REDACTED]
A: [REDACTED] X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: [REDACTED]

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 11 Nro corrección: [REDACTED] Radicación: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]
EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CODIGO (0718) ESPECIFICACION CORREGIDO [REDACTED]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: [REDACTED]

Nro Matrícula: [REDACTED]

Pagina 6 TURNO [REDACTED]

Impreso el [REDACTED]

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: [REDACTED] Radicación: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. [REDACTED] PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE [REDACTED])

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. [REDACTED] PROFERIDA POR LA S.N.R [REDACTED]

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO [REDACTED] FECHA: [REDACTED]

EXPEDIDO EN: [REDACTED]



[Handwritten Signature]

El Registrador: [REDACTED]